



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00294-00
Demandante	Bibiana Andrea González Lopera
Demandado	Asfalto y Hormigón S.A.
Asunto	Se tiene por notificado al demandado

Se incorpora al expediente constancia de envío notificación electrónica a la parte demandada **ASFALTO Y HORMIGÓN S.A.** con resultado positivo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, norma vigente para ese momento.

Así las cosas, ténganse notificado a al referido sujeto procesal a partir del día **19 de abril de 2022**, esto teniendo en cuenta que la recepción de las notificaciones se realizó el 08 de abril de ese mismo año.

Ahora, toda vez que se encuentra vencido el termino de traslado del demandado **ASFALTO Y HORMIGÓN S.A.**, sin que emitiera pronunciamiento frente a la demanda, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá con los trámites procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875563cac28556ec3521167a392484efed9001511ffa992396fe54f3b4f8695f**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>